



Asiento: R-1210/2022

Fecha-Hora: 10/10/2022 09:10:53

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA CONVOCATORIA 2022 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA, R-826/2022

Por Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-826/2022, de 20 de junio, (TOUM de 20 de junio de 2022), se convocan dos Ayudas para Proyectos de Investigación en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, en el marco del convenio con la Fundación Robles Chillida.

Con fecha 20 de septiembre de 2022, se publica la Resolución del Rector R-1105/2022, de 20 de septiembre, por la que se resuelve, con carácter provisional, la mencionada convocatoria, estableciéndose en la misma el plazo de presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo previsto al efecto en la mencionada Resolución, sin que conste la presentación de alegaciones, de conformidad con lo previsto en la base 7 de la citada convocatoria y al amparo de lo dispuesto en la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RESUELVO:

Primero.- Conceder las ayudas de financiación para la realización de dos Proyectos de Investigación en Áreas de Conocimiento de Ciencias de la Salud, que se relacionan en el Anexo I a esta resolución.

Segundo.- Denegar las solicitudes de ayudas de financiación que se relacionan en el Anexo II a esta resolución, por no alcanzar la puntuación del último beneficiario, pasando estas a integrar la lista priorizada de suplentes.

Tercero.- Excluir de la lista priorizada de suplentes las solicitudes de ayudas de financiación que se relacionan en el Anexo III a esta resolución, por las causas descritas en el mismo.

Cuarto.- No admitir las solicitudes de ayuda que se relacionan en el Anexo IV a esta resolución, por las causas que se especifican en el mismo.

Quinto.- Los beneficiarios están obligados a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de Convocatoria. Asimismo, el disfrute de la ayuda queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 124 de la Sección 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se hiciere uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

EL RECTOR

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es





ANEXO I

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA 2022 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Nº Orden	Apellidos	Nombre	Puntuación	Importe
1	TVARIJONAVICIUTE	ASTA	90,33	5.000,00 €
2	ALMAIDA PAGÁN	PEDRO FRANCISCO	87,25	5.000,00 €



ANEXO II

LISTA PRIORIZADA DE SUPLENTES, NO EXCLUIDOS, DE LA CONVOCATORIA 2022 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Nº Orden	Apellidos	Nombre	Puntuación
1	TYRKALSKA	SYLWIA	85,25
2	GONZÁLEZ JAVIER	FRANCISCA	74,00
3	RUIZ ALCARAZ	ANTONIO JOSÉ	72,75
4	CUTILLAS TOLÍN	ANA	68,50





ANEXO III

RELACIÓN DE EXCLUIDOS DE LA LISTA PRIORIZADA DE SUPLENTE DE LA CONVOCATORIA 2022 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Apellidos	Nombre	Puntuación	Causas de exclusión
BELTRÁN FRUTOS	ESTER	58, 50	No alcanza la puntuación mínima de 60 puntos, según la base 5.3.a)



ANEXO IV

SOLICITUDES NO ADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA 2022 DE DOS AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, FINANCIADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ROBLES CHILLIDA.

Apellidos	Nombre	Causas
MULERO MÉNDEZ	VICTORIANO	No cumple lo establecido en la base 3.1
DI PIERDOMENICO SPITILLI	JOHNNY	No cumple lo establecido en la base 5.3.b)
GALINDO ROMERO	CARIDAD	No cumple lo establecido en la base 5.3.b)